

Cine experimental

Título:

Conciencia profesional. Créditos cinematográficos

Autor/es:

Cine experimental

Citar como:

Cine experimental (1946). Conciencia profesional. Créditos cinematográficos. Cine experimental. (10):148-148.

Documento descargado de:

<http://hdl.handle.net/10251/42735>

Copyright:

Reserva de todos los derechos (NO CC)

La digitalización de este artículo se enmarca dentro del proyecto "Estudio y análisis para el desarrollo de una red de conocimiento sobre estudios fílmicos a través de plataformas web 2.0", financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (código HAR2010-18648), con el apoyo de Biblioteca y Documentación Científica y del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones (ASIC) del Vicerrectorado de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.

Entidades colaboradoras:



CONCIENCIA PROFESIONAL

Entregarse a una labor en cuerpo y alma, plenamente, es una de las más nobles tareas del hombre. Entregarse a esa misma labor con indecisiones, reservas, de una manera huidiza, sin sentido del decoro profesional, es actividad nula y sólo aparental.

El "cine" exige a sus gentes una entrega absoluta. Una sumisión perfecta a sus leyes de trabajo.

Hay quien, todavía, supone que el "cine" es una profesión fácil, halagadora y bien retribuida. Que no es preciso gozar de aptitudes especiales para saborear las supuestas dulces mieles de la popularidad y de la fama.

Y esto lo creen, desde luego, los que están fuera del "cine". Los que lo contemplan y los que a él aspiran.

Unos y otros se equivocan.

El "cine" en España es doloroso para sus profesionales. Muchas son las familias que a su calor viven. Muchas son las gentes que a él dedican su esfuerzo, y sin embargo, no hay seguridad en el "cine" como medio de trabajo. Concretamente, en el ramo de la producción no puede ofrecerse a nadie eso que se llama un porvenir, con garantías para el futuro y estabilidad para el presente. En el terreno de la producción española, por el momento, el porvenir está en las manos de quienes aspiran a él. Y nada más.

Quiere decirse con esto que el ingreso como productor, técnico o artista en las filas de la cinematografía española no puede realizarse con pretensión de escalafón y tendencia al ascenso regulado. Sólo los valores intrínsecos del aspirante son los que determinarán, en su día, la permanencia del mismo. Fuera de estos valores nada puede esperarse.

En estas condiciones, ¿es admisible que quiera entrarse en el "cine" por el camino de la insolvencia, por la ruta de la vanidad o por la puerta de la inconsciencia profesional? ¿Puede lograrse una garantía de calidad sobre una base de técnicos y artistas a la deriva, sin convicción vocacional, sin raíces culturales hondas, sin horizonte de trabajo concreto, sin plan y sin método?

En este duro oficio sólo el sentido de la responsabilidad y la firmeza de espíritu pueden determinar la verdadera conciencia profesional.

Establecido este imperativo como paso forzado al logro de unos valores y calidades, en el "cine" cabe preguntar: En España, ¿existe esta conciencia profesional?

Haga cada uno de los que trabajan en este arte y en esta industria su propio examen interior, y, sin demora y sin esfuerzo, encontrará la respuesta a nuestro interrogante.

CREDITOS CINEMATOGRAFICOS

En el año 1941, el Ministerio de Industria y Comercio dictó una orden encaminada a la creación del crédito cinematográfico, con el fin de adelantar a los productores, de películas, generalmente con pocos recursos económicos, los fondos necesarios para atender los cuantiosos gastos que necesitan realizar.

Dicho adelanto, del orden del 20 al 40 por 100 del presupuesto de la película, se devuelve con la recaudación en taquilla, y, por el momento, sin interés alguno.

Con ello se pretendía fomentar la producción, más que en su aspecto cuantitativo, en el cualitativo, siendo este último el de mayor interés y hacia el cual fueron encaminadas todas las demás disposiciones protectoras; por ejemplo, las relativas a la tercera categoría en las normas de importación, la declaración de películas de interés nacional, la concesión de becas, los premios a los buenos guiones, el material virgen para copias, etc., etc.

El fondo que actualmente constituye la base para la concesión de los oportunos créditos proviene de los cánones de importación y doblaje, oscilando los primeros entre 25, 50 y 75.000 pesetas, de acuerdo con la categoría de la película importada, y el segundo es de 20.000 pesetas. De esta forma se recauda, suponiendo que por término medio se importan 200 películas al año, de las cuales 50 son de origen hispano-americano, unos 15 millones de pesetas, la mayor parte de los cuales pasa a engrosar el fondo relativo al crédito cinematográfico.

El trámite a realizar para la concesión del mismo se efectúa a través de la Junta Sindical del Sindicato Nacional del Espectáculo, el que propone y pasa a informe de la Subcomisión Reguladora de la Cinematografía, organismo cinematográfico del Ministerio de Industria y Comercio, y a la Secretaría General Técnica, siendo dicho Ministerio el que, en definitiva, resuelve.

Para dicha concesión de crédito el solicitante necesita ir respaldado, desde el punto de vista económico, garantizando la reversión del citado crédito, teniéndose muy poco en cuenta las características artísticas de la película a producir.

Por ello creemos que dicha concesión debería otorgarse ateniéndose más bien que a motivos económicos a los de tipo técnico y artístico para los guiones y tomando en consideración no sólo las cualidades morales, sino la preparación y aptitud de las personas que intervienen en la producción, con objeto de contribuir de esta forma al mejoramiento de la calidad, aun suponiendo el caso, a veces posible, de no alcanzar la recaudación prevista, lo cual puede fácilmente controlarse por medio de la casa distribuidora o por oportunas investigaciones en las taquillas de exhibición.

Decimos esto porque estamos seguros que lo que España necesita son buenas películas, que son las que nos han de dar tanto en el interior como en el extranjero, el triunfo apetecido. Si realizamos buenas películas no necesitamos protección oficial, por defenderse ellas por sus medios propios.